



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 230-2020-CO-UNJ Jaén, 03 de julio del 2020

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 03 de julio del 2020, Oficio N° 341-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 03 de julio de 2020, Oficio N° 003-2020/VPI-UNJ/OPIP/CYSCL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 4 de junio del 2020, se proroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 14° establece que son funciones de la Comisión Organizadora: a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los Órganos de Gobierno que de acuerdo a Ley le corresponda; b) elaborar y aprobar el Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, asimismo en su artículo 21° establece: que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano director de la actividad investigativa de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la investigación científica, tecnológica y humanística(...).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 230-2020-CO-UNJ Jaén, 03 de julio del 2020

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ de fecha 06 de abril del 2020, se aprueba incorporar como disposición complementaria en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén lo siguiente: Que ante una situación de emergencia que impida el normal funcionamiento de sus actividades académicas, la Universidad Nacional de Jaén, desarrolla la educación a distancia con pertinencia y adecuada al interés del estudiantes, cuya implementación se relaciones con criterios de accesibilidad, adaptación y adecuación en concordancia con la realidad socioeconómica y tecnológica del entorno.

Que, con Resolución N° 506-2019-CO-UNJ de fecha 25 de octubre del 2019, se modifica la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén y sus principales funciones; y dejar sin efecto la Resolución N° 347-2019-CO-UNJ del 1 de agosto del 2019 y se encarga a la Mg. Cinthya Yanina Santa Cruz López la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la Dirección General Gestión de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, dependiente de la Vicepresidencia de Investigación.

Que, con OFICIO N° 003 -2020/ VPI-UNJ/ /OPIP/CYSCL, la Jefe de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la UNJ, hace de su conocimiento al Vicepresidente de Investigación, que ha proyectado el desarrollo del Taller "Capacitación especializada en patentes y temas de propiedad intelectual", dirigido a un total 60 docentes adscritos a las cinco carreras profesionales y solicita se realice las coordinaciones necesarias para la aprobación del plan de trabajo, para su ejecución con la finalidad de impulsar el desarrollo entorno a la transferencia tecnológica, investigación e innovación.

Que, con Oficio N° 341-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 03 de julio del 2020, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que su despacho mediante la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes tiene el propósito de brindar información actualizada referente a Patentes y Propiedad Intelectual. Toda vez que dicha información será de gran utilidad para los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, con lo cual tendrán la posibilidad de generar iniciativas de transferencia tecnológica y propiedad intelectual; a través de la propuesta del evento denominado "Capacitación especializada en patentes y temas de propiedad intelectual", el mismo que alcanza para que sea considerado en Sesión de Comisión.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 03 de julio del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la "Capacitación especializada en patentes y temas de propiedad intelectual", encargar a la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Jefe de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional Jaén, la implementación correspondiente del evento.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Capacitación Especializada en Patentes y temas de Propiedad Intelectual", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Jefe de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes de la Universidad Nacional Jaén, la implementación correspondiente del evento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

PRIMERA CONVOCATORIA DEL TALLER:

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN PATENTES Y TEMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

- Impulsar el desarrollo en temas relacionados a la transferencia tecnológica, investigación e innovación en la Universidad Nacional de Jaén.
- Generar competencias relacionadas a patentes y temas de propiedad intelectual en los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, para aplicarlas en proyectos vinculados con la transferencia tecnológica, investigación, innovación, entre otros.

Objetivos Específicos

- Brindar a los participantes conocimientos actuales que ayuden a nivel formativo y profesional.
- Conocer la importancia del respeto a la propiedad intelectual, derechos de autor, etc.
- Conocer el sistema de patentes, excepciones a la patentabilidad y la importancia de la protección de invenciones.
- Capacitar a los docentes acerca del registro de obras artísticas, literarias y softwares, así como los derechos que se derivan de él, excepciones, limitaciones y licencias de obras.
- Capacitar a los docentes acerca del registro de marcas y otros signos distintivos tales como marca colectiva, lema comercial, nombre comercial y denominación de origen.

Al término del taller el participante será capaz de:

Registrar una obra como parte de su propiedad intelectual, tener nociones acerca del registro de unas marcas y otros signos distintivos e identificar materia patentable, además de comprender su importancia.

I. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE ESTUDIOS

1.1. Modalidad del Taller.

Virtual.

1.2. Metodología.

La capacitación se realizará a través de talleres impartidos en modalidad virtual, de forma dinámica soportado de material digital en presentaciones de PowerPoint. Los talleres se realizarán durante 03 días para un total máximo de 60 docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

El contenido temático estará dado por la siguiente descripción:

- Taller N° 1: Introducción a la propiedad intelectual y al sistema de patentes.
- Taller N° 2: introducción al derecho de autor.

- Taller N° 3: Pautas para identificar si tu creación es patentable o registrable por diseño industrial
- Taller N° 4: Clasificación y búsqueda de patentes en base de datos gratuitas.
- Taller N° 5: Aspectos generales de la redacción de solicitudes de patente.
- Taller N° 6: Trámite de solicitud de patentes.
- Evaluación final

1.3. Requisitos para ser beneficiario.

- Ser docente de la Universidad Nacional de Jaén.
- El número de vacantes es de 12 profesionales por carrera profesional.
- Presentación carta de compromiso de asistencia.
- Copia de DNI.
- Llenar formulario Virtual de Inscripción facilitado por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) hasta el 13 de julio del 2020 a las 12pm.
- Contar con una laptop o computadora.
- Contar con servicio de internet.

1.4. Duración del curso.

El plazo estimado para completar este servicio es de 3 días, de acuerdo a las actividades propuestas en el plan de trabajo equivalente a 9 horas lectivas.

1.5. Meta:

- Obtener la participación de 60 docentes de las cinco carreras profesionales de la UNJ, los mismos que serán seleccionados en un número máximo de 12 por carrera por carrera profesional.
- Capacitar a 60 docentes en temas relacionados a la transferencia tecnológica, investigación e innovación.

1.6. Temario

TALLER N° 1:

Introducción a la propiedad intelectual y al sistema de patentes

Se brindará contenido básico en relación al sistema de patentes, excepciones a la patentabilidad, pasos para patentar en el Perú, la importancia o beneficios de la protección de invenciones y de la propiedad intelectual.

Duración del taller: 01h 10min lectivas.

TALLER N° 2:

Introducción al derecho de autor

Se brindará contenido básico sobre el registro de obras artísticas, literarias y softwares, así como los derechos que se derivan de él, excepciones, limitaciones y licencias de obras.

Duración del taller: 01h 10min lectivas.

TALLER N° 3:

Pautas para identificar si tu creación es patentable o registrable por diseño industrial

El taller brindará pautas para la identificación de elementos que se pueden proteger mediante alguna de las herramientas para la protección de la propiedad intelectual.

Duración del taller: 01h 40 min lectivas.

TALLER N° 4:

Clasificación y búsqueda de patentes en base de datos gratuitas

Taller de naturaleza teórico – práctico que brindará herramientas para la búsqueda de material patentado en diferentes bases de datos gratuitas.

Duración del taller: 01h 40min lectivas.

TALLER N° 5:

Aspectos generales de la redacción de solicitudes de patente

Se brindará la información necesaria para la realización de una solicitud con la finalidad de registrar de una patente.

Duración del taller: 1h 10 min lectivas.

TALLER N° 6:

Trámite de solicitud de patentes

Se brindará información acerca del trámite a seguir para registrar una patente, costos, tiempo de espera, entre otros.

Duración del taller: 1h 10min lectivas.

1.7. Programación completa del evento

Fecha	Tema	Especialista	HoraInicio	HoraFin
20/07/2020	Introducción a la propiedad intelectual y al sistema de patentes	Deyra Chuquitapa Cuno	09:00am	10:00am
	Introducción al derecho de autor	Especialista de Derechos de Autor	10:00am	11:00am
21/07/2020	Pautas para identificar si tu creación es patentable o registrable por diseño industrial	Elvis Neiser Manco Méndez	09:00am	10:30am
	Clasificación y búsqueda de patentes en base de datos gratuitas (teórico - práctico)	Elvis Neiser Manco Méndez	10:30am	12:00pm
22/07/2020	Aspectos generales de la redacción de solicitudes de patente	Elvis Neiser Manco Méndez	09:00am	10:00am
	Trámite de solicitud de patentes	Deyra Chuquitapa Cuno	10:00am	11:00am
	Evaluación Final	Deyra Chuquitapa Cuno	11:00am	11:20am

- Los materiales necesarios para el taller son responsabilidad de cada docente participante: Internet, laptops o computadora de escritorio.

1.8. Fechas y Horario.

El 20 julio del 2020, de 9:00 am a 11:00am.

El 21 de julio del 2020, de 9:00am a 12:00pm

El 22 de julio del 2020, de 9:00am a 11:20am

II. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Los docentes seleccionados serán acreedores de los siguientes beneficios:

- Certificado de haber aprobado el taller de capacitación especializada en patentes y temas de propiedad intelectual (solo para los participantes que obtengan una calificación igual o mayor a 14 sobre 20 puntos en la evaluación final).
- La adquisición de competencias relacionadas a patentes y temas de propiedad intelectual, para aplicarlas en proyectos vinculados con la transferencia tecnológica, investigación e innovación.

HOJA DE VIDA

Elvis Neiser Manco Méndez

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialización en patentes y otras formas de protección de la propiedad industrial. Cuenta con experiencia en la identificación de materia patentable, la evaluación del potencial de patentabilidad de proyectos de invención y la redacción de documentos técnicos para el registro de patentes. Actualmente se desempeña como Especialista en Promoción al Patentamiento en la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, desde donde participa en la implementación de programas como Patente Rápida y Patenta Universidad, orientados a fomentar el uso del sistema de patentes para la protección de investigaciones e innovaciones.

Deyra Chuquitapa Cuno

Abogada por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con máster en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías en la Universidad Internacional de la Rioja, con cursos de especialización en Marcas y Diseños por el Centro de Estudios Internacionales de Propiedad Intelectual - CEIPI, Estrasburgo-Francia.